NAVOJOA
ALSIGUIENTE NIVEL

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA
11:55
28 NOV. 2025
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Sección: CONTABILIDAD ADMINISTRATIVO
No. Oficio: 346/CMCOP /2026
Asunto: El que se indica
Navojoa, Sonora., a 11 de Noviembre del 2025
"2025 Año de inclusión de personas con discapacidad"

C.P.MARIA DEL ROSARIO SANTIAGO VIZCARRA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

ATENCION: Ing. Silvia Leticia Coronado Soto.
Directora de ingresos

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo, a la vez entrego **Presupuesto de Ingresos del Ejercicio fiscal 2026**, mismo que estimamos sea de **$ 13, 789,443.30 (Trece millones setecientos Ochenta y nueve mil Cuatrocientos Cuarenta y tres pesos 30/100 m.n.)** ; el cual se determinó en base a los ingresos de las aportaciones del Gobierno Estatal a través de CECOP (Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública) más las aportaciones correspondientes al 15% del Ayuntamiento y el 15% correspondiente la comunidad beneficiada , dichas aportaciones contempladas en el convenio de CECOP y Ayuntamiento, más el importe proyectado anual de las transferencias del Ayuntamiento para Gastos de Funcionamiento adicionándole un 3.8% de aumento inflacionario, considerándose partidas para otros ingresos financieros, donativos y cobro de bases de licitación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTORA
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Presupuesto de Ingresos del Organismo Paramunicipal 2026

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA ,SONORA

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

	APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL A TRAVES DE CECOP:		***1**	**$**	**6,077,309.72**
MAS:	**APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA:**			**$**	**6,409,849.92**
	15% DE APORTACIÓN PARA OBRAS SEGÚN CONVENIO	$ 1,302,280.66	***2**		
	APORTACIÓN ANUAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 4,920,586.96	***3**		
MAS:	AUMENTO DEL 3.8%	$ 186,982.30	***4**		
	APORTACIONES DEL 15% DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA SEGÚN CONVENIO:		***2**	**$**	**1,302,280.66**
	OTROS INGRESOS FINANCIEROS:		***5**	**$**	**1.00**
	DESARROLLO URBANO : (Bases de licitación)		***6**	**$**	**1.00**
	DONATIVOS:		***7**	**$**	**1.00**
	DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026:			**$**	**13,789,443.30**

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU

DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP

NOTA:

LA BASE DEL PRESUPUESTO ES A CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL SONORENSE PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA 2025: (EL CUAL QUE SE ANEXA AL PRESENTE)

***1** CLAUSULA TERCERA : DONDE SE ASIGNA EL MONTO PRESUPUESTAL BÁSICA

***2** CLAUSULA NOVENA : DONDE SE ASIGNA EL 30% DE LA APORTACIÓN BÁSICA ENTRE LA COMUNIDAD Y AYUNTAMIENTO

***3** TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ACUMULADO ENERO-SEPTIEMBRE 2025, PROYECTADO A DICIEMBRE 2024 CONSIDERANDO TAMBIEN ALGUNAS NECESIDADES QUE PRESENTEA ACTUALMENTE EL ORGANISMO.

***4** AUMENTO INFLACIONARIO 3.8% DE LAS TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

***5** PARA INGRESOS DE RENDIMIENTOS BANCARIOS

***6** DESARROLLO URBANO (BASES DE LICITACIÓN) APROBADO EN ACTA DE ASAMBLEA NO. 10,

***7** DONATIVOS

CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA ESTATAL TRANSFORMA SONORA EN APOYO A LOS MUNICIPIOS PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA 2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL COORDINADOR GENERAL, MTRO. JESÚS DAVID MENDOZA RIVAS, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"EL CECOP"**, Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE **NAVOJOA**, SONORA, REPRESENTADO POR LOS CC. C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES Y MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, MISMO QUE SUJETAN AL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- DECLARA **"EL CECOP"**:

A) Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado de fecha 16 de noviembre de 1992, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 26 del mismo mes y año, modificado según decretos del propio Ejecutivo, publicados en el mencionado órgano informativo oficial con fechas 30 de noviembre de 1992, 15 de enero y 11 de febrero de 2004, 31 de agosto de 2006, 13 de septiembre de 2007, 14 de febrero de 2012, 10 de marzo de 2016, 20 de agosto de 2018, 21 de enero de 2019; y 9 de marzo de 2023.

B) Que conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 2º del Decreto antes señalado, **"EL CECOP"** tiene entre sus objetivos, operar el Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios, como estrategia y mecanismo de coordinación entre el gobierno y la sociedad a efecto de garantizar que la obra pública y los programas de gobierno para el desarrollo social se concierten y ejecuten sobre los principios de no robar, no mentir, no traicionar al pueblo; organización social; municipalista; transparencia y honestidad en el uso y manejo de los recursos.

C) Que el Mtro. Jesús David Mendoza Rivas, tiene facultad para celebrar el presente convenio en su carácter de Coordinador General del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, representación que acredita con nombramiento

de fecha 04 de junio del año 2024, expedido por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.

D) Que dentro del Presupuesto Anual de Egresos de **"EL CECOP"**, autorizado por su Consejo Directivo para el ejercicio 2025, se previenen las transferencias financieras básicas para cada uno de los 72 municipios que conforman el Estado de Sonora; las cuales, junto con los criterios generales contenidos en este instrumento, son elementos sustantivos para la operación del programa mencionado.

E) Que conforme a lo preceptuado en las fracciones I, II, III, VI y VII del artículo 9° del Decreto señalado en la Declaración citado en el inciso "A", y 47, fracciones I, XVII y XXII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, la Coordinación General tiene facultades y capacidad suficiente para firmar el presente Convenio y obligarse en la forma y términos que en el mismo se establecen por así haberlo aprobado el Consejo Directivo del propio "CECOP" en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2025.

F) Que tiene establecido su domicilio oficial en calle Zaragoza, número 5 (cinco) esquina con Independencia de la Colonia Villa de Seris en Hermosillo, Sonora, C.P. 83280 y como correo electrónico jesus.mendoza@sonora.gob.mx, para todos los fines y efectos legales de este convenio.

G) Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **CEC921126TW0**

II.- DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"**:

A) Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 128, 129 y 136, fracciones XVI y XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, se encuentra constituido como persona de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, facultado para celebrar convenios de concertación con el Sector Social y Privado para cualquier actividad o propósito de beneficio colectivo; así como para concertar acciones con la comunidad dentro del territorio municipal, para su desarrollo.

B) Que conforme a lo ordenado en el artículo 128, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, tiene considerado entre otros propósitos en su Programa Operativo Anual la suscripción de Convenios de Concertación con los Sectores Social y Privado, que le permiten coadyuvar en la operación del

Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los municipios para la Obra Pública Concertada, a cargo de **"EL CECOP"**.

C) Que conoce los principios y valores, así como los esquemas operativos del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada que promueve el Gobierno del Estado a través de **"EL CECOP"**, como estrategia y mecanismo de coordinación entre el Gobierno Estatal, el Gobierno Municipal y la Sociedad, a efecto de garantizar que las obras de infraestructura para el desarrollo social, económico y regional del Estado, se concierten y ejecuten sobre los principios de corresponsabilidad, organización social (municipalista), pluralidad, solidaridad, transparencia y honestidad en el uso y manejo de los recursos.

D) Que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para concertar obras con la comunidad, en el esquema de operación del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada que se indica en el presente Convenio.

E) Que los C. Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento están facultados para celebrar el presente Convenio de Concertación, en los términos de lo dispuesto por los artículos 65, fracción V y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

F) Que por acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo celebrada el día 31 de enero de 2025, se autorizó al H. Ayuntamiento de Navojoa, para que por conducto de su Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento, celebren el presente Convenio.

G) Que tiene su domicilio en Calle No Reelección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, Navojoa, Sonora.

H) Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: **MNA150930AQ4**

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

A) Que en apego a lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, así como en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, ambas partes asumen el compromiso de promover la ampliación de los cauces de participación ciudadana

en el diseño, definición y vigilancia de las políticas públicas para el desarrollo social que se instrumenten en el Estado y en el Municipio de acuerdo al artículo 9 Bis y 10 del Decreto que crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

B) Que con fundamento en lo establecido en los artículos 2°, fracciones III y V y 9°, fracción II del Decreto que crea **"EL CECOP"**, así como en lo establecido en los artículos 6°, fracción VI y 65, fracciones V y XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, **"EL CECOP"** y **"EL AYUNTAMIENTO"**, respectivamente, tienen plenas facultades y capacidad suficiente para suscribir y cumplir el presente Convenio para la Operación del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada, por lo que se reconocen recíprocamente la personalidad con que concurren a la celebración del presente instrumento.

Con base en lo establecido en las anteriores declaraciones, las partes sujetan el presente Convenio al contenido y alcance de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: "EL CECOP" y **"EL AYUNTAMIENTO"** en este acto se comprometen y obligan a coordinar sus acciones técnicas, económicas, administrativas y legales que se requieran para operar, dentro del territorio municipal, con eficacia y transparencia el Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada.

SEGUNDA: El Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los municipios para la Obra Pública Concertada, considera la concertación con los grupos comunitarios y organizaciones sociales dentro del territorio municipal, como un factor indispensable, que incorpora la participación organizada de los beneficiarios en la ejecución de las propias obras.

Asimismo, la operación del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada 2025, se regirá, conforme a los siguientes subprogramas:

- Pavimentación (excepto obras de bacheo)
- Mejoramiento de edificios escolares (No incluye construcción de aulas didácticas)
- Instalaciones deportivas
- Agua potable
- Alumbrado público
- Electrificación
- Parques y áreas verdes
- Puentes peatonales
- Mejoramiento ambiental
- Centros de salud
- Mejoramiento de edificios públicos
- Guarniciones y banquetas
- Alcantarillado
- Mantenimiento de caminos rurales
- Señalamientos viales

Las propuestas de obra que no estén consideradas en los subprogramas antes señalados, así como en lo establecido en el Anexo 7 de las Reglas de Operación 2025 correspondiente a los Lineamientos y Criterios Técnicos por subprograma, no podrán ser objeto del Convenio.

TERCERA: Dentro del Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los municipios para la Obra Pública Concertada, **"EL CECOP"** tiene programada una asignación presupuestal básica para **"EL AYUNTAMIENTO"**, por un monto de **$6,077,309.72 (SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 72/100 M.N.) con IVA incluido**; cantidad aprobada por el Consejo Directivo del propio **"CECOP";** en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero del 2025; dicha cantidad corresponde a la aportación que el Gobierno del Estado hará a través de **"EL CECOP"**, para la realización de un mínimo de 24 (VEINTICUATRO) obras concertadas, en la proporción que se señala en la Cláusula Novena de este Convenio, misma asignación y liberación a **"EL AYUNTAMIENTO"** que estará sujeta a la disponibilidad de recursos de **"EL CECOP"** derivada de la oportuna autorización y ministración de parte de la Secretaría de Hacienda y Tesorería del Estado, respectivamente.

Una vez ejercido el monto total asignado, éste podrá incrementarse en función de la disponibilidad de recursos de **"EL CECOP"**; los que se destinarían a la realización de proyectos especiales prioritarios en colonias o localidades marginadas, para lo cual **"EL**

AYUNTAMIENTO" podrá presentar sus propuestas a **"EL CECOP"** para su análisis y aprobación.

CUARTA: Las partes convienen que el proceso de planeación, programación, presupuestación, licitación, contratación, ejecución y supervisión de las obras concertadas se sujetará a la normatividad y disposiciones legales aplicables; asimismo, se conviene que los imprevistos de obra que representen incrementos del costo de las mismas, deberán ser cubiertos por **"EL AYUNTAMIENTO".**

"EL AYUNTAMIENTO" comunicará por escrito a **"EL CECOP"**, previo al inicio del proceso de recepción de propuestas de obras, el nombre e información básica correspondiente de la dependencia u organismo de la administración pública municipal, que hubiese designado como responsable de la operación del Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los municipios para la Obra Pública Concertada, materia del presente Convenio.

QUINTA: "EL CECOP", evaluará los expedientes de las obras a concertar que presente **"EL AYUNTAMIENTO".** Previamente a ello, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, la Junta Municipal del Programa Transforma Sonora de que se trate, o en su caso la Dirección General de Concertación y Apoyo Técnico, recibirán las propuestas de obras, correspondiendo a la primera de ellas con auxilio y asesoría de la segunda, evaluar la viabilidad social de las mismas, con el propósito de que cumplan con la percepción social, considerando la prioridad, viabilidad e impacto en el desarrollo social del municipio y de las comunidades a atender, asimismo, determinar las obras prioritarias y procedentes de acuerdo a los programas de trabajo establecidos.

En el caso de que la opinión de **"EL CECOP"** no coincida con alguna de las propuestas recibidas, **"EL CECOP"** promoverá con **"EL AYUNTAMIENTO"**, las adecuaciones que resulten en un mayor beneficio para la comunidad y en un eficaz cumplimiento de los propósitos del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada 2025, de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la fracción primera del artículo 32 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

"EL CECOP" y la Junta Municipal del Programa Transforma Sonora acordarán las instancias y procedimientos para garantizar la participación de ciudadanos representativos de los diversos sectores económicos y sociales que actúan en su ámbito territorial, en los procesos de priorización y vigilancia de las propuestas de obra pública por concertación que presente **"EL AYUNTAMIENTO"**.

SEXTA: Las partes convienen en que, el proceso de concertación con los grupos beneficiarios de las obras será coordinado por ambas partes, por lo que de común acuerdo designarán a un Coordinador Municipal o bien una persona responsable para este propósito.

SÉPTIMA: Las partes se comprometen a que, para cada obra que se concerte, se deberá elegir democráticamente, en asamblea de los beneficiarios de la obra, al Comité Ciudadano correspondiente; el proceso de convocatoria y organización para la integración de este Comité será coordinado por ambas partes; **"EL AYUNTAMIENTO"** lo hará por conducto de la instancia municipal responsable y **"EL CECOP"** lo hará a través de la Dirección General de Organización Social y/o la Junta Estatal del Programa Transforma Sonora, según el artículo 14 del Decreto que crea el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública.

"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a:

a) Asistir a las capacitaciones, cursos y talleres que se impartan por "EL CECOP" así como atender en tiempo y forma los requerimientos de información, datos y documentación que le sean solicitados a fin de dar cumplimiento al presente convenio.
b) Promover y respetar los esquemas de participación ciudadana en los procesos señalados en el párrafo anterior, a efecto de cumplir con los propósitos de transparencia en el manejo de los recursos públicos.

OCTAVA: A partir de la asignación presupuestal básica que **"EL CECOP"** aportará a los proyectos autorizados para **"EL AYUNTAMIENTO"**, señalada en la Cláusula Tercera del presente Convenio, **"EL CECOP"** podrá gestionar recursos adicionales que tiendan a incrementar las aportaciones para **"EL AYUNTAMIENTO"**, en la modalidad y montos que autorice el Consejo Directivo de **"EL CECOP"**.

NOVENA: Las obras que se concierten en el marco de las disposiciones contenidas en el presente Convenio, se financiarán hasta en un 70% (SETENTA POR CIENTO) del monto total de su costo, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente instrumento, como aportación del Gobierno del Estado a través de **"EL CECOP"**, y con recursos de la comunidad beneficiada y de **"EL AYUNTAMIENTO"** en las proporciones que en conjunto sumen hasta el restante 30% (TREINTA POR CIENTO).

Las partes convienen en que, sin excepción, en todas las obras por concertación, referidas a este convenio, se acreditará la participación de la comunidad, quedando

entendido por las partes que no se transferirán recursos por parte de **"EL CECOP"** a obras cuya aportación corresponda únicamente a **"EL AYUNTAMIENTO"**.

En atención a las condiciones socioeconómicas de los grupos beneficiados, **"EL AYUNTAMIENTO"** procurará que los porcentajes de aportación que le corresponde a **"EL AYUNTAMIENTO"**, sea equitativa o mayor a lo aportado por los beneficiarios de las obras y en ningún caso podrá ser menor al monto correspondiente a estos últimos.

En los casos de obras de mejoramiento de edificios escolares e iglesias en colonias y localidades marginadas, así como en instalaciones deportivas previamente validadas por índices, documentos oficiales y fotografías del área, la aportación de la comunidad será de un 5% (CINCO POR CIENTO), complementada con 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) de la aportación de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

Se exceptúa de lo establecido en esta Cláusula y podrán modificarse los porcentajes de aportación establecidos en la misma, en aquellos casos debidamente justificados en que se cuente con la autorización previa y por escrito del Coordinador General de **"EL CECOP"**.

"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a abrir o establecer y mantener una CUENTA CONCENTRADORA, en la institución bancaria que este desee, para el depósito de las aportaciones que reciba para las obras que se concierten, debiendo proporcionar a **"EL CECOP"** la información completa y correcta sobre dicha cuenta.

Para la liberación de los recursos económicos señalados en el primer párrafo de la presente Cláusula, **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá presentar expedientes técnicos debidamente integrados con los siguientes elementos que se encuentran en las Reglas de Operación 2025:

1. Carátula de Expediente de Obra.

2. Solicitud de la obra por parte de la comunidad a la autoridad municipal, en la que aceptan participar corresponsablemente con aportación económica, material de construcción o mano de obra, en el financiamiento de la misma.

3. Solicitud de la obra por parte del Ayuntamiento al CECOP.

4. Presupuesto total de la obra, desglosado por conceptos, según lo requisitado en inciso 5.5 de las Reglas de Operación.

5. Proyecto ejecutivo, incluyendo el programa de obra en diagrama de barras.

6. Copia del acta de la Junta Municipal del Programa Transforma Sonora, en la que se valide la prioridad de las obras concertadas, conforme lo aceptado en la Cláusula Quinta, Párrafo Tercero de este instrumento.

7. Copia de las fichas de depósitos de las aportaciones de **"EL AYUNTAMIENTO"** y de los beneficiarios, cuando éstas sean en efectivo, o escrito de la Tesorería Municipal en el que se certifique que dichos recursos han sido depositados en la cuenta de **"EL AYUNTAMIENTO"**.

   En caso de que la aportación de la comunidad sea en materiales de construcción o en mano de obra, deberá documentarse y certificarse por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas o su equivalente en el municipio.

8. Informe de supervisión con reporte fotográfico constatando que la obra no haya sido ejecutada con anterioridad.

9. Constancia de aprobación ciudadana del proyecto con validación de obra (comité ciudadano).

Todos los formatos deberán presentarse a **"EL CECOP"** antes de la liberación de los recursos.

"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a ejecutar la obra con los conceptos del presupuesto, y en caso de que existan cambios, se dará aviso a **"EL CECOP"** por medio de documento firmado por el Presidente Municipal y refrendado por el secretario del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para la autorización respectiva, dentro de la primera semana después de haber recibido la liberación del recurso. En caso de que la misma obra sea apoyada por otro Programa o Dependencia, se deberán reintegrar a **"EL CECOP"** el total del monto liberado para esa obra en un tiempo máximo de 10 días hábiles a partir de la liberación del recurso.

"EL AYUNTAMIENTO" se compromete a iniciar la obra, a más tardar dentro de 30 días naturales después de haber recibido la liberación del recurso.

Una vez que las áreas responsables de **"EL CECOP"** aprueben la viabilidad técnica, presupuestal y operativa de las obras, considerando que **"EL AYUNTAMIENTO"** sea el

ejecutor, **"EL CECOP"** transferirá a **"EL AYUNTAMIENTO"** el monto total de la aportación de recursos correspondiente a **"EL CECOP"**, de acuerdo con el oficio de liberación.

DÉCIMA: Las partes convienen en que los Comités Ciudadanos de la Transformación que se integren con motivo de las obras concertadas, ejercerán las funciones de Contraloría Social en apego a las disposiciones del apartado "D" del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

DÉCIMA PRIMERA: Las partes convienen en que la falta de solventación de observaciones producto de revisiones que en cumplimiento a sus atribuciones practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno u otro ente fiscalizador, motivará la suspensión de la liberación y transferencia de recursos de **"EL CECOP"** a **"EL AYUNTAMIENTO"**, cuando fuese el caso.

En su caso, **"EL CECOP"**, evaluará la factibilidad técnica y financiera para ser ejecutada por **"EL CECOP"**, sujetándose a la normatividad y disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes convienen en que, para que **"EL CECOP"** transfiera los recursos de la asignación básica convenida en este instrumento a **"EL AYUNTAMIENTO"**, se requerirá de una Constancia de Finiquito de las obras del Programa de Concertación de Obra Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de **"EL AYUNTAMIENTO"**, emitida por la Contraloría Municipal o cuando ésta no exista, será emitida por la Sindicatura. El finiquito deberá traer anexo las Actas de Entrega-Recepción, Finiquitos y reportes fotográficos de cada una de las obras ejecutadas.

DÉCIMA TERCERA: Convienen ambas partes que, para la presentación de expedientes de obra concertada 2025 ante **"EL CECOP"** se establecen las fechas siguientes, de acuerdo a calendario anexo en las Reglas de Operación:

a) Del 1° de abril al 30 de junio de 2025, para la presentación de la primera etapa con avance de 70%, los expedientes se reciben cuando se cuente con Acta de Priorización de las Obras, y
b) Del 1° de julio al 29 de agosto de 2025, para la presentación del resto de los expedientes, no existiendo ninguna prórroga.

En el supuesto de que la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora ministre a **"EL CECOP"** y este a su vez disperse a **"EL AYUNTAMIENTO"** los recursos correspondientes al Programa Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada 2025 de forma extemporánea, **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá

solicitar, por medio de oficio, prórroga a **"EL CECOP"** para continuar con la ejecución de las obras de los recursos que correspondan a dicha situación, donde se considerará el plazo de ejecución establecido en los programas de obra de los expedientes autorizados.

Una vez concluidos los trabajos, se requerirá de una Constancia de Finiquito de las obras del Programa de Concertación de Obra Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de **"EL AYUNTAMIENTO"**, emitida por la Contraloría Municipal o cuando ésta no exista, será emitida por la Sindicatura. El finiquito deberá traer anexo las Actas de Entrega-Recepción, Finiquitos y reportes fotográficos de cada una de las obras ejecutadas. **"EL CECOP"** revisará la documentación entregada y una vez validada, se informarán los saldos remanentes si este fuera el caso, y se entregará a **"EL AYUNTAMIENTO"** la ficha de reintegro correspondiente, la cual contará con información relativa los importes a reintegrar, así como información de la cuenta bancaria a nombre de la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, donde se deberán de reintegrar los remanentes a la Tesorería del Estado a más tardar el 15 de enero de 2026.

Para efecto de revisión de los distintos entes fiscalizadores se deberá entregar los cierres particulares de cada obra concluida a más tardar 60 días naturales después de haber concluido la misma, según lo reportado en los avances mensuales presentados por **"EL AYUNTAMIENTO"**.

Los Recursos Estatales correspondientes a saldos de obras ya concluidas, podrán aplicarse a nuevas obras, previa autorización de **"EL CECOP"** o bien, deberán reintegrarse a la Tesorería del Estado; con independencia de ello, **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá reintegrar a la Tesorería del Estado los recursos no ejercidos, no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2025.

Una vez realizado el reintegro, **"EL AYUNTAMIENTO"** tendrá un plazo de 3 días hábiles como máximo para enviar un oficio adjuntando el comprobante de depósito o transferencia dirigido a la Subdirección de Caja de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en el cual tendrán que detallar el importe depositado y el concepto del mismo, así mismo en el oficio emitido por **"EL AYUNTAMIENTO"** se deberá de plasmar el correo electrónico al cual se le enviará el recibo de caja con copia a **"EL CECOP"**.

DÉCIMA CUARTA: Las partes convienen en que **"EL CECOP"** se compromete a brindar a **"EL AYUNTAMIENTO"** la asesoría técnica, administrativa, legal y financiera que éste le requiera, con relación a las obras que se consideren dentro del Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los municipios para la Obra Pública Concertada, a que se refiere este Convenio.

DÉCIMA QUINTA: Queda entendido por las partes que, para la ejecución de las obras a que se refiere este instrumento, **"EL AYUNTAMIENTO"** atenderá las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, así como la demás normatividad que resulte aplicables para el proceso de adjudicación y ejecución de las mismas.

En los casos de ejecución de obras por licitación pública y licitación simplificada, **"EL AYUNTAMIENTO"** invitará como observadores a: El Comité ciudadano que corresponda a la obra y a **"EL CECOP"**, conforme a lo dispuesto en artículo 45 del Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora.

DÉCIMA SEXTA: Las partes convienen en que con el fin de llevar un mejor control de las acciones que se implementen dentro del Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada, **"EL AYUNTAMIENTO"**, a través de la instancia municipal que haya designado, en los términos de lo establecido en la Cláusula Cuarta, segundo párrafo de este instrumento, entregará a **"EL CECOP"** dentro de los primeros 3 (tres días) naturales de cada mes, los informes correspondientes al mes inmediato anterior con relación al proceso de ejecución de las obras concertadas por las que se les hayan transferido recursos; en los mencionados informes se señalará el nivel de avance físico y financiero de las obras, en los formatos que para el efecto le proporcione **"EL CECOP"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: Las partes convienen en que todas las acciones que **"EL AYUNTAMIENTO"** lleve a cabo, derivadas de lo establecido en el presente Convenio, deberán realizarse en apego a la normatividad aplicada por **"EL CECOP"** para la ejecución del Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada, así como dar cumplimiento a las Reglas de Operación y sus Anexos aprobados en Consejo Directivo del propio "CECOP" en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2025.

DÉCIMA OCTAVA: Queda entendido por las partes que, la difusión del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada, asegura en gran medida el éxito del mismo, por tal motivo **"EL AYUNTAMIENTO"** y **"EL CECOP"** se comprometen a difundirlo de manera directa y coordinada por todos los medios que consideren pertinentes y que estén dentro de sus posibilidades, a fin de que se ejecuten el mayor número de obras posibles en beneficio del máximo número de personas, bajo los criterios de institucionalidad de difusión e imagen que **"EL CECOP"** establezca.

DÉCIMO NOVENA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a dar aviso a **"EL CECOP"** y coordinar con el mismo, las acciones que se requieran para los procesos de inicio,

ejecución, supervisión, inauguración y entrega recepción de las obras públicas concertadas, a efecto de asegurar la participación de **"EL CECOP"**.

La inauguración de las obras ejecutadas en el ejercicio 2025, deberán ser previamente autorizadas por parte "EL CECOP" mediante oficio.

VIGÉSIMA: "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a colocar en el lugar de ejecución de la obra, un letrero con datos significativos de la obra, con el objeto de destacar la participación correspondiente de la comunidad, así como los principios y valores del programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada.

Las dimensiones y especificaciones para la fabricación del letrero se muestran en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa. Asimismo, el importe del costo de las referidas actividades de difusión será por cuenta de **"EL AYUNTAMIENTO".**

VIGÉSIMA PRIMERA: Con la finalidad de evaluar la correcta operación del Programa Estatal Transforma Sonora en apoyo a los municipios para la Obra Pública Concertada 2025, las partes se comprometen a celebrar reuniones continuas de evaluación, en las fechas y lugares que previamente y de común acuerdo fijen ambas partes.

Queda entendido por las partes que dichas reuniones no son sustitutivas de las tareas de control y evaluación que por disposición legal le corresponde ejecutar a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en virtud del origen de los recursos que se transfieren a los municipios.

En este contexto **"EL AYUNTAMIENTO"** otorgará las facilidades que se requieran a **"EL CECOP"** para evaluar y dar seguimiento al programa en general, así como a los procesos de integración de los proyectos y expedientes técnicos de cada obra concertada y a la verificación de los avances físicos y financieros de las mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Las partes convienen en que, en lo NO previsto en este convenio, surten efectos y aplican las reglas de operación del Programa Estatal Transforma Sonora en Apoyo a los Municipios para la Obra Pública Concertada 2025 autorizadas por el Consejo Directivo de **"EL CECOP"** y que, en caso necesario, el presente Convenio podrá ser modificado previo acuerdo de las partes por escrito el cual surtirá sus efectos a partir de la fecha de firma del mismo.

Una vez leído el presente instrumento por las partes que intervienen, perfectamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de entera conformidad, por duplicado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 20 de marzo de 2025.

"EL AYUNTAMIENTO"	"EL CECOP"
C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. JESÚS DAVID MENDOZA RIVAS COORDINADOR GENERAL DE CECOP
MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	MTRO. ROGELIO ANTONIO QUIÑONEZ AHUMADA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El presente apartado de firmas corresponde al "CONVENIO PARA LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA ESTATAL TRANSFORMA SONORA EN APOYO A LOS MUNICIPIOS PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA 2025**", suscrito en la ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, el día 20 de marzo de 2025.- -

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA SONORA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

INDICE

- Acta de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal.
- Presupuesto de Ingreso del organismo Paramunicipal 2026
- Justificaciones a la ley y Presupuesto de Ingresos 2026.
- Iniciativa de la ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Desglose de los Ingresos Captados de Enero a septiembre 2026.
- Calendario de Ingresos de Ejercicio Fiscal 2026.
- Origen de los Ingresos 2026
- Proyecto de Ingresos 2026
- Formato 7 A LDF
- Formato 7c LDF
- Informe de la Situación de la Deuda Pública.
- Información que explica de manera sencilla y en formatos accesibles el contenido de la ley de presupuesto de Ingresos para difusión a la ciudadanía.
- Decreto de Creación del Organismo.

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Acta de la Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal

ACTA NÚMERO 11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ASAMBLEA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP NAVOJOA

En la Ciudad de Navojoa, Estado de Sonora, siendo las 10:00 horas del día martes once del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, los C. **Rafael Rodríguez Sánchez,** representando al **C. Jorge Alberto Elías Retes,** en su calidad de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo; el C. **Arq. Marianela Berttolini Abreu**, en su calidad de Director y Secretario del Consejo Directivo y los que integran el Consejo Directivo del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Navojoa, Sonora.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Dando cumplimiento a la convocatoria que previamente y con toda oportunidad se hizo llegar, se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Pase de lista de asistencia.
3. Declaratoria de Quórum legal y apertura de sesión.
4. Someter a consideración el orden del día y su respectiva aprobación.
5. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
6. Análisis, discusión y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Para dar inicio el C. **Rafael Rodríguez Sánchez,** representando al **C. Jorge Alberto Elías Retes**, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente del Consejo, manifiesta sus palabras de bienvenida a la sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.

2. De acuerdo al seguimiento del orden del día, el presidente sede la palabra al C. Arq. Marianela Berttolini Abreu en su calidad como Secretario del Consejo Directivo, procede al **pase de lista de Asistencia** a los presentes en la Asamblea, se informa: "que se encuentran **10** de los **12 integrantes** de los Miembros de la Sociedad Civil, por lo que se prosigue al desahogo del siguiente punto".

1. **C. Rafael Rodríguez Sánchez en representación del C. Jorge Alberto Elías Retes**, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo.
2. **C. Agustín Covarrubias Montellano** / Vicepresidente del Consejo.
3. **C. Marianela Berttolini Abreu** / Secretario del Consejo.
4. **C. Alejandro Martínez Bojórquez** / Tesorero del Consejo.
5. **C. Ing. Gamaliel Gutiérrez Curiel** en representación del C. Jesús Héctor Padilla Yépiz / Vocal del Consejo.
6. **C. Francisco Islas Flores** / Vocal del Consejo.
7. **C. Martha Elena Cárdenas López** / Vocal del Consejo.
8. **C. Alicia Yadira Yepiz Holguín** / Vocal del Consejo.
9. **C. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos** / Vocal Regidor del Consejo.
10. **C. C.P. Ignacio German Rodeles Lara /** Comisario Propietario.

3. Continuando con el Orden del día, relativo a la Declaratoria del Quorum Legal de acuerdo al pase de lista de los presentes la **C. Arq. Marianela Berttolini Abreu** en su calidad de Secretaria del Consejo manifiesta: estando 10 de los 12 integrantes, y siguiendo con el orden del día, el representante del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública el C. **Rafael Rodríguez Sánchez,** representando al **C. Jorge Alberto Elías Retes declara Quorum Legal** y en consecuencia la apertura de la presente Asamblea por lo que se prosigue al siguiente punto.

4. Agotado el punto anterior el C. **Rafael Rodríguez Sánchez,** representando al **C. Jorge Alberto Elías Retes**, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo expresa: "sometemos a consideración el orden del día y su respectiva aprobación, donde se les hizo llegar a todos ustedes, el orden del día para la presente asamblea, solicito se obvie la lectura del mismo y en consecuencia se proceda a su aprobación, **NO** habiendo comentarios ni observaciones se manifiesta si están de acuerdo en la presente petición, exprésenlo levantando la mano.

En relación al punto citado, el Consejo Municipal aprueba por **UNANIMIDAD el orden del día.**

5. Continuando con el punto número cinco, el C. **Rafael Rodríguez Sánchez,** representando al **C. Jorge Alberto Elías Retes**, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo, en virtud de que se les hizo llegar a tiempo y firma el acta de la sesión anterior, solicito se obvie la lectura de la misma y en consecuencia se proceda a la aprobación de la presente acta, **NO** habiendo comentarios ni observaciones se manifiesta si están de acuerdo en la presente petición, exprésenlo levantando la mano.

En relación al punto citado, el Consejo Municipal aprueba por **UNANIMIDAD el acta de la sesión anterior**.

6. Continuando con el orden del día, el C. **Rafael Rodríguez Sánchez,** representando al **C. Jorge Alberto Elías Retes**, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo se procede a la presentación Análisis, discusión y aprobación en su caso, **Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026**, por parte de la C. Arq. Marianela Berttolini Abreu en su calidad de Director y Secretario del Consejo.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2026** ESTIMAMOS SEA DE **$13'789,443.30 pesos (trece millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 30/100 m.n.)** Y SE DETERMINÓ EN BASE A LOS INGRESOS DE LAS APORTACIONES DEL GOBIERNO ESTATAL A TRAVÉS DE CECOP (CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA) MÁS LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL 15% DEL AYUNTAMIENTO Y EL 15% CORRESPONDIENTE DE LA COMUNIDAD BENEFICIADA, DICHAS APORTACIONES CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO DE CECOP Y AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA; MÁS EL IMPORTE PROYECTADO ANUAL DE LAS TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA GASTOS DE OPERACIÓN ADICIONANDO UN 3.8% DE AUMENTO INFLACIONARIO; CONSIDERÁNDOSE PARTIDAS PARA OTROS INGRESOS FINANCIEROS, DONATIVOS Y BASES DE LICITACIÓN.

Nota: Todos los anexos mencionados anteriormente se anexan a la presente acta.

Después de la presentación, se pone a discusión el punto; **NO** habiendo comentarios, se pone a consideración de la asamblea la aprobación a lo antes expuesto.

Si están de acuerdo manifiéstenlo levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

7. Continuando con el punto número siete y agotados los puntos a tratar y de acuerdo al orden del día, se procedió a la clausura de la presente Asamblea, solicitando se pongan de pie para hacer la clausura el C. **Rafael Rodríguez Sánchez,** representando al **C. Jorge Alberto Elías Retes**, en su calidad de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo

de Concertación para la Obra Pública, siendo las **10:28 horas** de este **día martes once del mes de noviembre del año dos mil veinticinco**, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la Asamblea del Consejo Directivo del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Navojoa y válidos los acuerdos aquí tomados.

Presidente Mpal. y Presidente del Consejo.
C. Jorge Alberto Elías Retes

Vicepresidente del Consejo.
C. Agustín Covarrubias Montellano

Secretario del Consejo.
C. Marianela Berttolini Abreu

Tesorero del Consejo.
C. Alejandro Martínez Bojórquez

Vocal del Consejo.
C. Jesús Héctor Padilla Yépiz

Vocal del Consejo.
C. Alicia Inda Duran

Vocal del Consejo.
C. Francisco Islas Flores

Vocal del Consejo.
C. Martha Elena Cárdenas López

Vocal del Consejo.
C. Alicia Yadira Yépiz Holguín

Vocal Regidor del Consejo.
C. Marco Sánshez Acosta

Vocal Regidor del Consejo.
C. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos

Comisario propietario
C. Ignacio German Rodeles Lara

Comisario suplente
C. Gisela Fierro Mendivil

LEY

DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Durante el ejercicio fiscal de 2025, la Hacienda Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, percibirá los ingresos conforme a las bases, tarifas, tasas o cuotas que en esta Ley se señalan; así como las leyes, decretos, reglamentos, convenios, contratos, concesiones y demás disposiciones aplicables; incluyendo las contribuciones causadas en ejercicios anteriores y pendientes de liquidación y pago. Artículo

Artículo 2°.- Regirán en todo caso las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, relativas al objeto, sujeto, base y demás elementos y requisitos de los ingresos municipales.

Artículo 3°.- En todo lo no previsto por la presente Ley, para su interpretación se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal, Código Fiscal del Estado y Ley de Gobierno y Administración Municipal, en todo lo relativo al aspecto económico coactivo, o en su defecto, las normas de derecho común cuando su aplicación en este último caso no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal. Artículo

Artículo 4°.- Por necesidades extraordinarias, el Ayuntamiento podrá celebrar convenios para autorizar, previo análisis, estímulos en la base de impuestos y derechos, siempre y cuando no se ponga en riesgo la debida prestación de los servicios públicos municipales.

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS CONTRIBUCIONES MUNICIPALES

Artículo 5º.- El presente Título tiene por objeto establecer las contribuciones derivadas de las facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora, al Municipio de Navojoa, Sonora.

En licencias de Construcción, Modificación o Reconstrucción, en bardas, fachadas y exteriores:

CONCEPTO	Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente
a) Barda de hasta 2 metros de altura, por metro lineal	0.5430
b) Barda a más de 2 metros de altura, por metro lineal	0.8100
c) Barda de fachada y exteriores por metro lineal	1.0000

IV. Asimismo, por los servicios que se presten en materia de Desarrollo Urbano, se causarán derechos conforme a los siguientes conceptos:

CONCEPTO	Veces la Unidad de Medida y Actualización Vigente.
1. Expedición de Constancias de Terminación de Obra Industrial y Comercial, donde se acredite la terminación de la obra por parte del desarrollador.	16.0000
2. Por la expedición de Constancias de Terminación de Obra habitacional donde se acredite la terminación de la vivienda por parte del desarrollador	5.0000
3. Por la expedición de visto bueno y seguridad de operación de una obrade conformidad con el Reglamento de Construcción del Municipio de Navojoa	4.0000
4. Por los servicios de inspección para la autorización de uso y ocupación de una obra.	5.0000
5. Por los servicios de inspección para la autorización de uso y ocupación de una obra en caso de autorización de operación para el establecimiento y funcionamiento de giros industriales	180.0000
6. Expedición de autorización de operación	120.0000
7. Renovación de la autorización de operación	60.0000
8. Por el alta y actualización de Director Responsable de Obra	15.0000
9. Por concepto de expedición de constancia de zonificación para tipo comercial, industrial, agrícola y cualquier uso distinto al habitacional o industrial	10.0000
10. Por concepto de expedición de constancia de zonificación para tipo habitacional	8.0000
11. Expedición de constancia de zonificación para tipo industrial	16.0000

12. Adquisición de Bases de Licitación para obras y adquisiciones que se concursen	50.0000
13. Por la expedición de licencia de uso de suelo para tipo Comercial, Industrial, Agrícola y todo lo que no sea habitacional.	60.0000
14. Por la expedición de la Factibilidad de Uso de Suelo para tipo Comercial, Industrial, Agrícola y todo lo que no sea habitacional	9.0000
15. Por la expedición de licencia de demolición de construcción de tipo habitacional, industrial, comercial o de servicio, por metro cuadrado.	0.1000
16. Por la expedición de levantamientos o croquis oficial	8.0000
17. Por la autorización de explotación de bancos de materiales para construcción	400.0000
18. Por la expedición de permiso para llevar a cabo obras de relleno o disposición de residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general	15.0000
19. Autorización para la instalación de postes en la vía pública, por cada poste.	48.0000
20. Por el trámite por la autorización para la reposición de banqueta se cobrará.	3.0000

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Justificaciones a la Ley y Presupuesto de Ingresos 2026.

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA,SONORA

JUSTIFICACIONES A LA LEY Y PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

El **Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2026** estimamos sea de **$ 13,789,443.3 (trece millones seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tre pesos pesos 14/100 m.n.)** y se determino en base a los ingresos de las aportaciones del Gobierno Estatal a través de CECOP (Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública) más las aportaciones correspondientes al 15% del Ayuntamiento y el 15% correspondiente la comunidad beneficiada , dichas aportaciones contempladas en el convenio de CECOP y Ayuntamiento de Navojoa; más el importe proyectado anual de las transferencias del Ayuntamiento para Gastos de Operación adicionando un 3.8% de aumento inflacionario ; considerandose partidas para otros ingresos financieros, donativos y Bases de licitación.

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Iniciativa de Ley de Ingresos 2026.

Consejo Municipal de Concertacion para la Obra Publica Municipio de: Navojoa Sonora Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 Total:		Ingreso Estimado 13,789,443.30
Impuestos		**0.00**
	Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
	Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00
	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
	Impuestos al Comercio Exterior	0.00
	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
	Impuestos Ecológicos	0.00
	Accesorios de Impuestos	0.00
	Otros Impuestos	0.00
	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		**0.00**
	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
	Cuotas para la Seguridad Social	0.00
	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras		**1,302,280.66**
	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	1,302,280.66
	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos		**2.00**
	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00
	Derechos por Prestación de Servicios	2.00
	Otros Derechos	0.00
	Accesorios de Derechos	0.00
	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos		**0.00**
	Productos	0.00
	Productos de Capital (Derogado)	0.00
	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos		**0.00**
	Aprovechamientos	0.00
	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
	Accesorios de Aprovechamientos	0.00
	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00

Consejo Municipal de Concertacion para la Obra Publica Municipio de: Navojoa Sonora Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026		Ingreso Estimado
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		**1.00**
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
	Otros Ingresos	1.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		**6,077,309.72**
	Participaciones	0.00
	Aportaciones	0.00
	Convenios	6,077,309.72
	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		**6,409,849.92**
	Transferencias y Asignaciones	6,409,849.92
	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00
	Ayudas Sociales (Derogado)	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00
	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos		**0.00**
	Endeudamiento Interno	0.00
	Endeudamiento Externo	0.00
	Financiamiento Interno	0.00

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Desglose de los Ingresos captados de Enero a Septiembre 2026.

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACION PARA LA OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA

CMCOP

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	ACUM ENE-SEP
40000-00000-0000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	156,096.29	194,579.03	210,479.48	180,768.89	966,969.71	1,143,315.33	212,411.95	192,746.46	6,216,116.42	10,206,552.4
41000-00000-0000	INGRESOS DE GESTION	4,281.68	3,389.31	3,470.62	3,202.67	3,327.57	4,171.76	5,674.39	6,278.53	742,309.47	776,106.0
41400-00000-0000	Derechos	4,281.68	3,389.31	3,470.62	3,202.67	3,327.57	4,171.76	5,674.39	6,278.53	9,240.58	43,037.1
41430-00000-0000	**Derechos por Prestación de Servicios**	**4,281.68**	**3,389.31**	**3,470.62**	**3,202.67**	**3,327.57**	**4,171.76**	**5,674.39**	**6,278.53**	**9,240.58**	**43,037.1**
41430-43100-0000	**Desarrollo Urbano**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.0**
41430-43100-1170	Bases de Licitación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
41430-43190-0000	**Otros Ingresos Financieros**	**4,281.68**	**3,389.31**	**3,470.62**	**3,202.67**	**3,327.57**	**4,171.76**	**5,674.39**	**6,278.53**	**9,240.58**	**43,037.1**
41430-43190-000-0000	Otros Ingresos Financieros	4,281.68	3,389.31	3,470.62	3,202.67	3,327.57	4,171.76	5,674.39	6,278.53	9,240.58	43,037.1
41300-00000-000-0000	**Contribuciones de Mejoras**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**733,068.89**	**733,068.8**
41310-00000-000-0000	Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733,068.89	733,068.8
41310-31000-000-0000	Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733,068.89	733,068.8
41310-31190-000-0000	Aportacion de la comunidad para obra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	733,068.89	733,068.8
42000-00000-0000	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES,TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS**	**151,814.61**	**191,189.72**	**207,008.86**	**177,566.22**	**963,642.14**	**1,139,143.57**	**206,737.56**	**186,467.93**	**6,206,875.84**	**9,430,446.**
42100-00000-0000	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
42130-00000-0000	**Convenios**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,988,931.11**	**5,988,931.1**
42130-83350-1260	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,988,931.11	5,988,931.1
42200-00000-0000	Transferencias , Asignaciones ,Subsidios y Otras Ayudas	151,814.61	191,189.72	207,008.86	177,566.22	963,642.14	1,139,143.57	206,737.56	186,467.93	217,944.73	3,441,515.3
42210-00000-0000	**Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público**	**151,814.61**	**191,189.72**	**207,008.86**	**177,566.22**	**963,642.14**	**1,139,143.57**	**206,737.56**	**186,467.93**	**217,944.73**	**3,441,515.3**
42210-91010-0000	Transferencias para Servicios Personales	128,891.70	141,448.30	127,338.70	132,771.88	149,542.07	155,648.08	158,471.66	149,838.28	150,324.42	1,294,275.0
42210-91020-0000	Transferencias para Materiales y Suministros	22,325.03	17,965.00	25,201.38	16,404.99	33,387.54	34,066.65	23,374.09	16,049.42	16,197.79	204,971.8
42210-91030-0000	Transferencias para Servicios Basicos	597.88	31,776.42	54,468.78	28,389.35	22,467.87	17,901.51	24,891.81	20,580.23	51,422.52	252,496.3
42210-91040-2170	Transferencias para Inversión Obra Pública Municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	758,244.66	931,527.33	0.00	0.00	0.00	1,689,771.9

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAVOJOA, SONORA

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026.

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL >>>

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA

CMCOP

CALENDARIZACIÓN MENSUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026

CLAVE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUM ENE-DIC
40000-00000-0000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,149,123	1,149,120	1,149,120	1,149,120	1,149,120	1,149,120	1,149,120	1,149,120	1,149,120	1,149,120	1,149,120	1,149,120	13,789,443
41000-00000-0000	INGRESOS DE GESTION	108,526	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	1,302,284
41300-00000-0000	**Contribuciones de Mejoras Publicas**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**1,302,281**
41310-00000-0000	**Contribuciones de mejoras de Obras Publicas**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**108,523**	**1,302,281**
41310-31190-0000	Aportacion de la comunidad para obra	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	1,302,281
41400-00000-0000	**Derechos**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**
41430-00000-0000	Derechos por Prestación de Servicios	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
41430-43100-1170	Bases de Licitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
41430-43190-1170	Otros Ingresos Financieros	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
41600-00000-0000	**Aprovechamientos de Tipo Corriente**	**1**	**-**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**
41690-00000-0000	Otros Aprovechamientos	1	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
41690-61100-0000	Otros Aprovechamientos de tipo corriente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41690-61100-1260	Donativos	1	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	1
42000-00000-0000	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTRAS AYUDAS**	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	1,040,597	12,487,160
42100-00000-0000	**Participaciones y Aportaciones**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**506,442**	**6,077,310**
42130-00000-0000	Convenios	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.44	6,077,310
42130-83350-1260	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP)	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.44	6,077,310
42200-00000-0000	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**534,154**	**6,409,850**
42210-00000-0000	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	534,154	534,154	534,154	534,154	534,154	534,154	534,154	534,154	534,154	534,154	534,154	534,154	6,409,850
42210-91010-0000	Transferencias para Servicios Personales	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.56	333,554.57	4,002,655
42210-91020-0000	Transferencias para Materiales y Suministros	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.64	42,004.60	504,056
42210-91030-0000	Transferencias para Servicios Basicos	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.57	50,071.62	600,859
42210-91040-2170	Transferencias para Inversión Obra Pública Municipio	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	108,523	1,302,281

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAVOJOA, SONORA

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU

DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Consejo Municipal de Concertacion para la Obra Publica
Municipio de:Navojoa, Sonora
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026

	Anual	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total:	13,789,443.30	1,149,122.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,119.97	1,149,120.63
Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,302,280.66	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,524.03
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	1,302,280.66	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,523.33	108,524.03
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Consejo Municipal de Concertacion para la Obra Publica
Municipio de:Navojoa, Sonora
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026

	Anual	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de Capital (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00						0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Consejo Municipal de Concertacion para la Obra Publica
Municipio de:Navojoa, Sonora
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026

	Anual	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	6,077,309.72	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.44
Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Convenios	6,077,309.72	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.48	506,442.44
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,409,849.92	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16
Transferencias y Asignaciones	6,409,849.92	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16	534,154.16
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ayudas Sociales (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NAVOJOA, SONORA

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Origen de los Ingresos 2026.

NAVOJOA
ALSIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Consejo Municipal de Concertación para la obra Pública
de: Municipio de Navojoa, Sonora

Origen de los Ingresos 2026	Importe
Total	**13,789,443.30**
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,302,280.66
Derechos	2.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	1.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	6,077,309.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,409,849.92
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTORA DEL CONSEJO MMUNICPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Proyectado de Ingresos 2026

NAVOJOA AL SIGUIENTE NIVEL

Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Navojoa
Proyectado de Ingresos para 2026

CMCOP

Escriba el porcentaje de inflación: 3.8%

Escriba el número del mes que desee hacer la proyección: 9 Septiembre

Clave	Concepto		Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Acumulado al mes de la proyección 2025	Proyectado 2025	Iniciativa 2026	Diferencia	%	Sol. 2026 vs Aprob.2025	%
3000	**Contribuciones y Mejoras Publicas**		**0**	**$0**	**0**	**0**	**1,302,280.66**	**1,302,281**	**-100**	**1,302,281**	**-100**
3100	**Contribuciones de Mejoras por Obras Publicas**		**0**	**$0**	**0**	**0**	**1,302,280.66**	**1,302,281**	**-100**	**1,302,281**	**-100**
3119	Aportaciones de la comunidad para obra		0	$0	0	0	1,302,280.66	1,302,281	-100	1,302,281	-100
4000	**Derechos**		**$72,166**	**$2**	**$43,037**	**59,563**	**2.00**	**-59,561**	**-100**	**0**	**0**
4300	**Derechos por Prestación de Servicios**		**72,166**	**$2**	**43,037**	**59,563**	**2.00**	**-59,561**	**-100**	**0**	**0**
4310	Bases de Licitación		72,165	$1	0	0	**1.00**	1	-100	0	0
4319	Otros Ingresos Financieros		1	$1	43,037	59,563	**1.00**	-59,562	-100	0	0
6000	**Aprovechamientos**		**$1,188,550**	**$1,302,282**	**$733,069**	**1,014,567**	**1.00**	**-1,014,566**	**-100**	**-1,302,281**	**-100**
6100	**Aprovechamientos de Tipo Corriente**		**1,188,549**	**$1,302,281**	**733,069**	**1,014,567**	**1.00**	**-1,014,566**	**-100**	**-1,302,280**	**-100**
6105	Donativos		1	$1	0	0	1.00	1	-100	0	0
6110	Aportaciones de la Comunidad		1,188,549	$1,302,281	733,069	1,014,567	0.00	-1,014,567	-100	-1,302,281	-100
8000	**Participaciones y Aportaciones**		**$5,546,558**	**$6,077,310**	**$5,988,931**	**8,288,681**	**6,077,309.72**	**-2,211,371**	**-27**	**0**	**0**
8300	**Convenios Federales y Estatales (descentralización y Reasignacion de Recursos)**		**5,546,558**	**$6,077,310**	**5,988,931**	**8,288,681**	**6,077,309.72**	**-2,211,371**	**-27**	**0**	**0**
8335	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP)		5,546,558	$6,077,310	5,988,931	8,288,681	**6,077,309.72**	-2,211,371	-27	0	0
9000	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**		**$6,069,078**	**$6,222,868**	**$3,441,515**	**4,763,057**	**6,409,849.92**	**1,646,793**	**35**	**186,982**	**3**
9100	**Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público**		**6,069,078**	**$6,222,868**	**3,441,515**	**4,763,057**	**6,409,849.92**	**1,646,793**	**35**	**186,982**	**3**
9101	Transferencias para Servicios Personales		4,199,028	$3,856,122	1,294,275	1,791,277	4,002,654.72	2,211,378	123	146,533	4
9102	Transferencias para Materiales y Suministros		370,772	$485,603	204,972	283,681	504,055.64	220,375	78	18,453	4
9103	Transferencias para Servicios Basicos		310,729	$578,862	252,496	349,455	600,858.90	251,404	72	21,997	4
9104	Transferencias para Inversión Obra Pública Municipio		1,188,549	$1,302,281	1,689,772	2,338,644	1,302,280.66	-1,036,364	-44	0	0
TP	**TOTAL PRESUPUESTO**		**$12,876,352**	**$13,602,461**	**$10,206,552**	**14,125,869**	**13,789,443.30**	**-336,425**	**-2**	**186,982**	**1**
				1	2		3				

ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTORA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PUBLICA

1 En esta columna deberán considerarse los importes publicados en el :

2 En esta columna se deben capturar los importes acumulados al mes de la Proyeccion del 2025

3 Para el llenado de esta columna, deberán capturar los importes que consideran captar para el ejercicio 2024, y en el caso de conceptos y/o subconceptos que no se encuentren en esta proyección, se pueden incluir nuevas filas, cuidando el consecutivo de las claves y las fórmulas correspondientes en cada uno de los capitulos

4 Se recomienda que en el caso de las columnas G, I, J, K y L, no se capturen importes, debido a que éstas ya cortienen las fórmulas correspondientes.

Las claves de los conceptos de ingresos deberán apegarse a lo establecido en la Guía, la cual está de acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), emitido por el CONAC.

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP

NAVOJOA
ALSIGUIENTE NIVEL

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Formato 7ª LDF

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

PROYECCIONES Y RESULTADOS DE INGRESOS - LDF

Formato 7a

Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Navojoa Sonora.

Período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026

Concepto (b)	0 Cuestión 2026 (de iniciativa de Ley) ©	2027 Año 1 (d)	2028 Año 2 (d)	2029 Año 3 (d)	2030 Año 4 (d)	2031 Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**$13,789,443**	**$13,981,739**	**$14,179,803**	**$14,383,809**	**$14,593,936**	**$14,810,366**
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	1,302,281	1,302,281	1,302,281	1,302,281	1,302,281	1,302,281
D. Derechos	2	2	2	2	2	2
E. Productos	0	0	1	2	3	4
F. Aprovechamientos	1	1	1	1	1	1
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	6,409,850	6,602,145	6,800,210	7,004,216	7,214,343	7,430,773
K. Convenios	6,077,310	6,077,310	6,077,310	6,077,310	6,077,310	6,077,310
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	**$0**	**$0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Aportaciones						
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**$0**	**$0**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	**$13,789,443**	**$13,981,739**	**$14,179,803**	**$14,383,809**	**$14,593,936**	**$14,810,366**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

NAVOJOA
ALSIGUIENTE NIVEL

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Formato 7C

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

RESULTADOS DE INGRESOS - LDF
FORMATO 7C)
(Pesos)

Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Municipio de Navojoa Sonora.

Período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026

Concepto (b)	2021 Año 5[1] (c)	2022 Año 4[1] (c)	2023 Año 3[1] (c)	2024 Año 2[1] (c)	2025 Año 1[1] (c)	Año del 2026 Ejercicio Vigente [2] (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	**0**	**0**	**0**	**13,422,321**	**$13,602,461**	**$13,789,443**
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	1,302,280	1,302,281	1,302,281
D. Derechos	0	0	0	2	2	2
E. Productos	0	0	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	1	1	1
H. Participaciones	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	6,042,730	6,222,868	6,409,850
K. Convenios	0	0	0	6,077,308	6,077,310	6,077,310
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)				**$0**	**$0**	**$0**
A. Aportaciones	0			0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	**$0**	**$0**	**$0**	**$13,422,321**	**$13,602,461**	**$13,789,443**
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

NAVOJOA
ALSIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Informe de la Situación de la Deuda Pública.

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA
ORGANISMO PARAMUNICIPAL: CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CMCOP

O.P.11

EMPRESTITOS Y CRÉDITOS CONTRATADOS A NOMBRE DEL ORGANISMO						SALDO INICIAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA , INSTITUCIÓN O ENTE PÚBLICO	FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO	USO DEL CRÉDITO	AUTORIZACIÓN JUNTA GOBIERNO	IMPORTE TOTAL	01 DE ENERO 2025	CRÉDITOS CONTRATADOS	AMORTIZACIÓN DE ADEUDO	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
21100-00000-000-0000	Cuentas por Pagar a Corto Plazo								
21120-00000-000-0000	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		PROVEEDORES		525,590.02	87,695.91	472,100.34	525,590.02	141,185.59
21110-00002-000-0000	Reserva de Aguinaldo	30 Dias			0.00	0.00	0.00		0.00
21120-00001-000-0000	Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios a pagar a corto plazo	30 Dias			492,237.52	87,695.91	438,747.84	492,237.52	141,185.59
21120-00002-000-0000	Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios a pagar a corto plazo	30 Dias			33,352.50	0.00	33,352.50	33,352.50	0.00
21130-00000-000-0000	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto				901,587.85	624,123.20	623,942.29	0.00	180.91
21130-00001-000-0000	Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Corto Plazo	30 Dias			623,942.29	623,942.29	623,942.29	0.00	0.00
21130-00002-000-0000	Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a Corto Plazo	30 Dias			277,645.56	180.91	0.00		180.91
21170-00000-000-0000	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo				63,916.22	92,323.71	0.00	3,000.00	95,323.71
21170-00006-000-0000	Retención RESICO	30 Dias	IMPUESTOS		5,450.51	5,450.51	0.00	0.00	5,450.51
21170-00003-000-0000	Retenci□ ISR Honorarios	30 Dias	IMPUESTOS		3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
21170-00008-000-0000	.2 % Insp. y Vig. obras Normatividad Estatal	30 Dias	IMPUESTOS		22,875.82	33,653.64	0.00	0.00	33,653.64
21170-00009-000-0000	.2 % ICIC obras Normatividad Estatal	30 Dias	IMPUESTOS		13,832.06	16,100.31	0.00	0.00	16,100.31
21170-00010-000-0000	.3% UNISON (Por Serv. Obras)	30 Dias	IMPUESTOS		1,338.61	3,339.11	0.00	0.00	3,339.11
21170-00011-000-0000	.3% CECOP (Por Serv. Obras)	30 Dias	IMPUESTOS		3,439.13	5,452.81	0.00	0.00	5,452.81
21170-00039-000-0000	0.03% CFIE	30 Dias	IMPUESTOS		1,304.71	3,159.06	0.00	0.00	3,159.06
21170-00040-000-0000	Retención Universidades	30 Dias	IMPUESTOS		2,041.32	2,041.32	0.00	0.00	2,041.32
21170-00041-000-0000	Retención C.C.I.E	30 Dias	IMPUESTOS		2,041.32	2,041.32	0.00	0.00	2,041.32
21170-00042-000-0000	.2% CMIC	30 Dias	IMPUESTOS		8,592.74	21,085.63	0.00	0.00	21,085.63
21900-00000-000-0000	Ingresos por Reclasificar				1,436,256.35	963,426.47	755,229.42	840,229.56	1,048,426.61
21910-00002-000-0000	Rehab cerca perim Esc Prim Nezahualcoyotl Sibacobe	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		13,859.33	13,859.33	0.00	0.00	13,859.33
21910-00003-000-0000	Ampliación Tejaban Ig Cat San José Col Juarez	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		21,200.65	21,200.65	0.00	0.00	21,200.65
21910-00004-000-0000	Ins alumbrado Tej Esc Prim 16 Sep Chirajobampo	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		4,425.75	4,425.75	0.00	0.00	4,425.75
21910-00006-000-0000	Rehab tejabanes en Mercado Mpal Manuel Avila Camac	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		11,115.73	11,115.73	0.00	0.00	11,115.73
21910-00007-000-0000	Cons Tej Met Esc Prim Emiliano Zapata en Agiabampo	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		6,313.34	6,313.34	0.00	0.00	6,313.34
21910-00008-000-0000	Cons reja perimetral Esc Constaza Cardenas Masiaca	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		16,261.35	16,261.35	16,261.35	0.00	0.00
21910-00009-000-0000	Coloc Cubierta metalica en tej Sec Tecnica No.5	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		117,381.45	117,381.45	0.00	0.00	117,381.45
21910-00010-000-0000	Cons capilla para altar Tierra Blanca Tesia	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		3,500.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00
21910-00012-000-0000	Rehabilitación cancha eventos Santa Ma del Buaraje	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		3,520.00	3,520.00	0.00	0.00	3,520.00
21910-00013-000-0000	Casa de la salud Tierra Blanca Tesia	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		4,920.00	4,920.00	0.00	0.00	4,920.00
21910-00014-000-0000	Obr Pub Iglesia Bautista Antioquia A.R San Ignacio	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21910-00015-000-0000	Con baños Iglesia de Dios en Mex AR Col Tierra Bca	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21910-00018-000-0000	Obr Pub Ig de Dios en Mexico Col Juarez Navojoa	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
21910-00021-000-0000	Obr Pub Esc Prim Miguel Hidalgo en Etchohuaquila F	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
21910-00022-000-0000	Obr Pub La Casa del buen Pastor Loma del Refugio	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
21910-00028-000-0000	Cons cancha usos mul Chirajobampo	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA

ORGANISMO PARAMUNICIPAL: CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

CMCOP

O.P.11

EMPRESTITOS Y CRÉDITOS CONTRATADOS A NOMBRE DEL ORGANISMO						SALDO INICIAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA , INSTITUCIÓN O ENTE PÚBLICO	FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO	USO DEL CRÉDITO	AUTORIZACIÓN JUNTA GOBIERNO	IMPORTE TOTAL	01 DE ENERO 2025	CRÉDITOS CONTRATADOS	AMORTIZACIÓN DE ADEUDO	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
21910-00029-000-0000	Cons cancha usos mul Com Bacabachi	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21910-00031-000-0000	Ingresos por Clasificar	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		1,155,058.75	682,228.87	733,068.89	840,229.56	789,389.54
21910-00032-000-0000	Obr Pub Ig de Dios Monte Horeb Col Guadalupana	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		18,200.00	18,200.00	5,899.18	0.00	12,300.82
21910-00033-000-0000	Alumbrado Estadio de beisbol Mezquital de Buyacusi	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
21910-00034-000-0000	opc Iglesia Catolica Mezquital de Buiyacusi	30 Dias	AUTORIZADO PARA OBRA		4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
21990-00000-000-0000	Otros Pasivos Circulantes				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
21990-00000-000-0000	Otros Pasivos Circulantes	30 Dias			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total					**2,927,350.44**	**1,767,569.29**	**1,851,272.05**	**1,368,819.68**	**1,285,116.82**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ARQ MARIANELA BERTTOLINI ABREU
DIRECTORA DE CMCOP

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA CMCOP

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Información que explica de manera sencilla y en formatos accesibles el contenido de la ley de presupuesto de ingresos para la difusión a la ciudadanía.

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP

Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública Municipio de Navojoa, Sonora: Ejercicio Fiscal 2026 Información que explica de manera sencilla y en formatos accesibles el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, para la difusión a la ciudadanía	
Preguntas / apartados	***Consideraciones***
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un documento jurídico aprobado por el H. Congresos del Estado a iniciativa del Cabildo Municipal, en el cual se establece anualmente los montos de los ingresos del Gobierno Municipal que deberá recaudarse a través de su Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal, durante un ejercicio. Su importancia va en función del equilibrio de cuanto se recaude será, lo que se destine a sufragar los gastos en obras y servicios que requiere la ciudadanía y en esta ley se estipulan todos los conceptos por los que se pueden percibir ingresos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El gobierno Municipal obtiene sus ingresos mediante el cobro por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones de mejora, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios considerando en este último los fondos, programas y convenios federales así como transferencias, asignaciones, subsidios, otras ayudas, y otros ingresos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un documento jurídico aprobado por el Cabildo del Municipio de Navojoa a iniciativa del Presidente Municipal, en el que se especifica el monto y destino del gasto público que el Gobierno Municipal requiere en un ejercicio fiscal, para entregar los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. Su importancia va en función al destino de los recursos que el Cabildo aprueba, proporcionando servicios y obras públicas para sus habitantes.
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto. El Municipio de Navojoa destina los recursos de tres dimensiones: la económica, la funcional y la administrativa. Estos a su vez se dividen en Gasto de Capital (generación de Infraestructura) y Gasto Corriente (pensiones, subsidios, medicinas, entre muchos otros) y Amortización de Deuda Publica.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno. Los recursos públicos se ejercen con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual diseñado en función de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, proporcionando a la ciudadanía una mejor calidad de vida, a través de los servicios y obras públicas requeridas para tal efecto.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información. La ciudadanía debe vigilar todas las etapas del ciclo presupuestario, dando seguimiento y monitoreo del ejercicio de los recursos públicos y estar informado mediante la participación social, contraloría y acceso a la información.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	**13,789,443.30**
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	1,302,280.66
Derechos	2.00
Productos	0.00
Aprovechamientos	1.00
	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	6,077,309.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,409,849.92
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

¿En qué se gasta?	Importe
Total	**0.00**
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00

NAVOJOA
AL SIGUIENTE NIVEL

CMCOP
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Decreto de creación del Organismo

DECRETO:

CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

Navojoa, Sonora

ACUERDO NÚMERO 27 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO REALIZADA EL DÍA 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA EN EL QUE SE AUTORIZA LA CREACION DE UN ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN XV, 65, 66 FRACCIÓN I Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SEGUNDO.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA CREADO UN FIDEICOMISO PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS REALICEN OBRA PÚBLICA CONCERTADA.

TERCERO.- QUE DICHOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DEL FIDEICOMISO ESTATAL DESTINADOS A LA OBRA PÚBLICA QUE SE CONCERTE EN LOS MUNICIPIOS DEBE CANALIZARSE A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS ANTERIORMENTE Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE EMITE EL SIGUIENTE

A C U E R D O

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA.

SEGUNDO.- ESTE CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA SERÁ UN ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL, DESCENTRALIZADO INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

TERCERO.- EL PATRIMONIO DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL SE CONSTITUIRÁ EN ASIGNACIONES, SUBSIDIOS CONCESIONES O DERECHOS QUE APORTARÁ U OTORGARÁ EL GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL.

CUARTO.- SU OBJETO SERÁ LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO.

QUINTO.- SU ESTRUCTURA JURÍDICA INTERNA ESTARÁ COMPUESTA POR:
I. UN CONSEJO DIRECTIVO.
II. UN COORDINADOR MUNICIPAL
III. UN COMISARIO PÚBLICO.

A SU VEZ EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ INTEGRADO POR:

• UN PRESIDENTE	QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
• UN VICEPRESIDENTE	QUE SERÁ UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.
• UN SECRETARIO	QUE SERÁ EL COORDINADOR MUNICIPAL.
• UN TESORERO	QUE SERÁ UN REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL.
• SIETE VOCALES	CUATRO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, DOS REGIDORES Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MPAL.
• UN COMISARIO PÚBLICO	QUE SERÁ DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

SEXTO.- LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL A CREAR, GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES, AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y AL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS REGIONES Y DE LA PROPIA ENTIDAD.
LOS SUBPROGRAMAS QUE SE EJECUTARÁN DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA, EN EL NACIENTE ORGANISMO SERÁN EN LOS RUBROS DE PAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO

DE EDIFICIOS ESCOLARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y ALUMBRADO PÚBLICO, PUDIENDO INCLUIRSE OTROS SUBPROGRAMAS A SOLICITUD DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA Y PREVIA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CECOP. SE PERSIGUE COMO OBJETIVO ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA CIUDADANÍA Y ABRIR CAUCES A LA PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN CIUDADANA, PARA QUE COLABORE CORRESPONSABLEMENTE CON SU GOBIERNO EN EL MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO SOCIAL; LA META PROPUESTA ES REALIZAR LAS OBRAS MÁS PRIORITARIAS PARA LA COMUNIDAD CUYOS RUBROS SE CONTEMPLEN DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL ANTES MENCIONADO.
PARTE DEL MONTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE DESTINARÁ AL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN CUYA AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN SE SOLICITA, SERÁ APORTADO POR EL ESTADO VÍA CECOP, PARA GASTO CORRIENTE DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL, EL CUAL SE FIJARÁ EN SU MOMENTO Y SE APLICARÁ EN SERVICIOS PERSONALES, GASTOS DE OPERACIÓN Y EN LAS PROPIAS OBRAS QUE SE EJECUTEN DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA OBRA PÚBLICA CONCERTADA. EL AYUNTAMIENTO POR SU PARTE, APOYARÁ EN TODO LOS REFERENTES AL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LA ENTIDAD QUE SE CREARÁ EN SU MOMENTO.

SÉPTIMO.- SIN DUDA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS HABRÁ DE REFLEJARSE TANTO EN LA ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PROPIEDADES DE LOS PARTICULARES, COMO EN LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO, Y POR CONSECUENCIA HABRÁ DE DIGNIFICAR EL NIVEL DE VIDA DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.

OCTAVO.- EN RELACIÓN A LA DESCRIPCIÓN DE LAS UTILIDADES, CONVIENE ACLARAR QUE LAS CANTIDADES SUMINISTRADAS POR EL ESTADO VÍA CECOP, AL CONSEJO MUNICIPAL SERÁN PARA APLICARSE EN LAS OBRAS QUE UNA VEZ CONCERTADAS SE EJECUTARÁN CONFORME A LOS MONTOS FIJADOS. ASÍ MISMO LAS APORTACIONES QUE EFECTUARÁN LOS PARTICULARES SE SUMARÁN A LA APORTACIÓN QUE HARÁ EL ESTADO VÍA CECOP Y SE INVERTIRÁN EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

NOVENO.- SOLICÍTESE LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO PARAMUNICIPAL DENOMINADO "CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA" EN ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. R. CARLOS QUIROZ NARVÁEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS ANDRES MIRANDA COTA.

--- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA, HACE CONSTAR, QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL QUE SE CONFORMA DE CUATRO FOJAS ÚTILES SACADA, DE LA QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL CERTIFICO Y FIRMO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

LIC. JESUS ANDRES MIRANDA COTA

IV.- Promover e inducir la realización de estudios sobre la conveniencia, necesidad y viabilidad técnica y financiera de la obra pública que sea acordada o materia de concertación con los grupos y organismos sociales;

V.- Establecer en forma innovadora mecanismos de financiamiento para la obra pública, en los que se incorpore la participación de la sociedad civil y se garantice la recuperación financiera;

VI.- Seleccionar, contratar y aprobar al personal de confianza que realice el desempeño de actividades administrativas del Organismo;

VII.- Evaluar y sancionar las actividades que desarrolle el Coordinador Municipal y el Comisario Público;

VIII.- Aprobar y expedir el Reglamento Interior del Organismo así como las modificaciones que se estimen convenientes para su mejor funcionamiento; y,

IX.- Formular bases, expedir convocatorias y adoptar decisiones relativas a la contratación del obras que el organismo promueva, sujetándose a la Normatividad aplicable, pudiendo establecer coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio.

ARTICULO 8o.- El Consejo Directivo sesionara, en forma ordinaria por lo menos, seis veces al año; y en forma extraordinaria, cuando sea necesario para tratar asuntos que pos su importancia lo ameriten.

ARTICULO 9o.- El Coordinador Municipal será nombrado y removido libremente por el Presidente Municipal, previo conocimiento y opinión del Consejo Directivo, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Dirigir y controlar administrativamente el funcionamiento del Organismo, acorde a las politicas, normas, acuerdos y demás lineamientos que emita el Consejo Directivo;

II.- Administrar y representar legalmente al Organismo, con las facultades de un Apoderado general para llevar a cabo los actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley y sustituir y delegar esta representación en uno o mas apoderados para las ejerzan individual o conjuntamente. Asimismo, formular querellas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo;

III.- Obligar cambiariamente al Organismo en forma conjunta y de manera mancomunada con el Presidente y Tesorero, emitir y negociar títulos de crédito y concertar las operaciones crediticias útiles y necesarias para el objeto del Organismo, previa autorización que de dichos créditos sea autorizada por el Consejo Directivo.

IV.- Revocar los poderes que otorgue, y en general, ejercer todos los actos de representación y mandato que sean necesarios, especialmente, los que para su

ejercicio requieran cláusula especial en los términos del artículo 2831 del Código Civil para el Estado de Sonora;

V.- Formular el programa de trabajo y actividades oficiales y del presupuesto anual del Consejo y someterlos a la aprobación del Consejo Directivo;

VI.- Proponer proyectos de obras públicas, que sean materia para la concertación con grupos sociales, ante las dependencias de la administración pública estatal y de la federación;

VII.- Coadyuvar al cumplimiento de las normas legales aplicables al Sistema de Concertación y Cooperación para la Obra Pública, que promueve el Consejo;

VIII.- Ejecutar los acuerdos que emita el Consejo Directivo;

IX.- Formular el anteproyecto de Reglamento Interior del Organismo, con base en un modelo de administración que permita asegurar el cumplimiento de sus objetivos, aprovechando al máximo los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de que disponga;

X.- Nombrar, suspender y remover a los trabajadores de base que presten sus servicios en el Organismo;

XI.- Presentar trimestralmente al Consejo Directivo, el informe del desempeño de las actividades del Organismo, incluyendo los aspectos financieros, la evaluación de avances y resultados alcanzados; y,

XII.- Las demás que le otorguen el Consejo Directivo y las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 10.- Los requisitos y mecanismos para la integración y el funcionamiento del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, se especificarán en el Reglamento Interior del Organismo.

ARTICULO 11.- El Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, podrá establecer en cada Comisaría, Delegación, Colonia, Poblado o Barrio del Municipio de Navojoa, Sonora, Delegaciones o Comisiones de Concertación Ciudadana para la Obra Pública, las cuales se integrarán y funcionarán en los términos que se definan y establezcan en el Reglamento Interior del Organismo.

ARTICULO 12.- Los Coordinadores Municipales serán nombrados y removidos libremente por el Presidente del Consejo Directivo a propuesta del propio Organismo de Concertación y tendrá las atribuciones que se le señalan en el Reglamento Interior del Organismo.

CAPITULO III

DEL PATRIMONIO

ARTICULO 13.- El patrimonio del Organismo de constituirá por:

I.- Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los Gobiernos Federal y Estatal le otorguen o destinen;

II.- Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de los sectores social y privado;

III.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones o actividades que realice; y,

IV.- En general, por los ingresos que obtenga por cualquier otro título legal.

ARTICULO 14.- Para la canalización y recuperación de los fondos que se destinen a la ejecución de las obras públicas, que se realicen mediante concertación, el Organismo lo hará por conducto de un fideicomiso que tendrá su estructura propia para esos propósitos, con el objeto de que vigile la debida aplicación y el adecuado aprovechamiento de los mismos.

CAPITULO IV

ORGANOS DE VIGILANCIA

ARTICULO 15.- La vigilancia del Organismo estará a cargo de un Comisario Público propietario y un suplente, designados por el Consejo Directivo del Organismo.

ARTICULO 16.- El Comisario Público evaluará el desempeño global y por áreas específicas del Organismo, su nivel de eficiencia, en apego a las disposiciones legales vigentes, el cumplimiento de sus metas y programas, así como el manejo de sus ingresos y egresos, lo cual deberá hacerlo del conocimiento del Tesorero Municipal para que éste le incluya en los informes trimestrales que el Ayuntamiento debe rendir al H. Congreso del Estado, con independencia que éstos se glosen, desde luego, a las cuentas públicas que remitan oportunamente a este Organo Legislativo pudiendo solicitar y estando el Organismo obligado a proporcionar toda la información que requiera para la adecuada realización de sus funciones, sin perjuicio de las acciones que directamente competan a la Contraloría Municipal de ese Ayuntamiento.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 17.- Las relaciones de trabajo entre el Organismo y sus trabajadores, se regirán estrictamente por la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, y en forma supletoria, por la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Coordinador Municipal para que en forma conjunta con el Presidente del Consejo Directivo del Organismo puedan llevar a cabo la instalación de los Organos de las Comisiones, Delegaciones o Consejos Ciudadanos a que se refiere el artículo 11, del presente Ordenamiento.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 30 de abril de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE.- C.GUILLERMO PADRES ELIAS.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. LUIS BARCELO MORENO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MARTHA PATRICIA ALONSO RAMIREZ.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le de el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO.- RUBRICA.-
E45 41 Secc. I